

Libro
22-11-84



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

TERCERA COPIA

G De la Escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS **F**
Otorgada por TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA/
LTDA.

A Favor de _____

Parroquia _____

Cuanto S/. 1'300.000,00

Quito, a 28 de julio de 19 94

Notaria Luis Felipe Borja 565 Tarqui 809
(Segundo Piso) - Teléfono 234-141
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono: 521-095
QUITO - ECUADOR

U

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de SAN FRANCIS
7	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANS CO DE QUITO, capital de la
8	PORTES DE PASAJEROS BELISARIO República del Ecuador, a
9	QUEVEDO CIA. LTDA." los veintiocho días del mes
10	mes de JULIO de mil nove-
11	OTORGADA POR: SEGUNDO JOSE JAMI cientos noventa y cuatro,
12	ante mí Doctor GUSTAVO FLO-
13	C U A N T I A : RES UZCATEGUI, Notario Nove
14	S/. 1'300.000,00 no de este Cantón, compare-
15	ce el señor SEGUNDO JOSE JA
16	MI GUAMAN, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
17	Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA.LTDA"
18	El comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, casado y do-
19	miciliado en la ciudad de Latacunga, a quien conozco de lo
20	cual doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública
21	la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que
22	se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación
23	transcribo:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En el registro de
24	escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual
25	consten los acuerdos de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
26	TOS de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO
27	CIA. LTDA." contenidos en el acta de junta general extraordina
28	ria de socios celebrada el veintiuno de Junio de mil novecien-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 tos noventa y cuatro, la misma que agrego como habilitante, y
2 que forma parte esencial e integrante de esta escritura.- La
3 Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA"
4 se constituyó mediante escritura pública celebrada el -
5 veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y nue
6 ve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor
7 Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercan-
8 til de Latacunga el cinco de Marzo de mil novecientos
9 noventa.- Declaro bajo juramento que el millón trescien-
10 tos mil sucres oo/100 en que se eleva el capital de la
11 Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA.LTDA",
12 ha sido suscrito y pagado por los socios TELMO MIGUEL
13 CASTRO NIZA, LUIS GUANOLUISA MAIGUA, SEGUNDO CRESPIATA CHU
14 QUITARCO y SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, todos de naciona-
15 lidad ecuatoriana, mediante aporte en numerario, a razón de
16 trescientos veinticinco mil sucres oo/100 cada uno, habiendo
17 los demás socios renunciado previamente su derecho preferente
18 para concurrir al aludido aumento de capital en proporción a
19 sus participaciones sociales, de suerte que el nuevo capital
20 de DOS MILLONES DE SUCRES oo/100 se encuentra acreditado e in-
21 tegrado en legal y debida forma.- Acompaño también como docu-
22 mento habilitante el nombramiento que me acredita como Gerente
23 de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA.
24 LTDA.", y que legitima mi intervención en este acto.- Usted
25 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- -
26 H. A S T A A Q U I L A M I N U T A , la misma que se
27 halla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL TAMAYO, Aboga
28 do con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 número mil seiscientos setenta.- Para el cumplimiento y otor
2 gamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
3 legales del caso, y leída que le fue al compareciente, integra
4 mente por mí el Notario, éste se ratifica en todo su conteni-
5 do, y en unidad de acto firma conmigo el Notario de todo lo
6 cual doy fe.-

Gustavo Flores Uzcategui

05 0066 858 - 2
004-046

18
19
20
21 (firmado) EL NOTARIO NO -
22 VENO DEL CANTON QUITO SE -
23 ÑOR DOCTOR GUSTAVO FLORES
24 UZCATEGUI. - A continuación
25 se agregan al presente -
26 instrumento público los -
27 correspondientes: D O C U -
28 M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Latacunga, Junio 22 de 1994

Señor
SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN
Presente

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de socios de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", en sesión realizada el 21 de Junio de 1994, resolvió nombrar a usted GERENTE de la Compañía, para el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Noviembre de 1989, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 5 de Marzo de 1990.

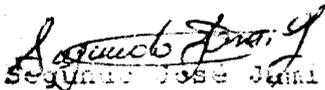
Atentamente,



Telmo Castro Niza
GERENTE

Latacunga, Junio 22 de 1994

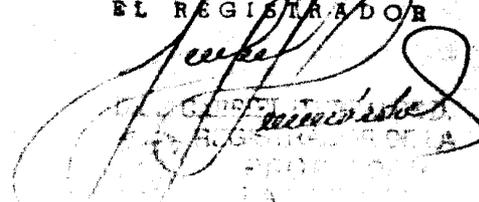
Yo, SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, declaro que acepto el cargo de GERENTE de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA. para el cual he sido nombrado por la junta general extraordinaria de socios celebrada el 21 de Junio de 1994.



Segundo José Jami Guaman

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE *mercantiles*... A los *36*....., bajo la partida *o. 53*.....

Latacunga, a *24* de *Junio* de 1994
EL REGISTRADOR



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 18h00, previa convocatoria realizada por el Gerente, se reúnen en junta general extraordinaria de socios, las siguientes personas: JOSE JIMENEZ GUISHA, propietario de ciento setenta y cuatro participaciones sociales; TELMO MIGUEL CASTRO NIZA, propietario de ciento setenta y tres participaciones sociales; LUIS GUANOLUISA MAIGUA, SEGUNDO CRESPO CHUQUITARCO, SEGUNDO y JOSE JAMI GUAMAN, cada uno propietario de una participación social.

De acuerdo con la convocatoria los puntos a tratar son los siguientes:

1. Aumento del capital de la Compañía;
2. Reforma de los estatutos sociales; y,
3. Emisión de nuevos títulos.
4. Nombramiento de Administradores

Preside la Junta el señor JOSE JIMENEZ GUISHA, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor TELMO CASTRO NIZA.

De inmediato el Presidente aborda el primer punto del orden del día, y manifiesta que de acuerdo a la Resolución No. 93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, promulgada en el Registro Oficial No. 215 del primero de Septiembre de 1993, el monto mínimo del capital social para las compañías de responsabilidad limitada es de dos millones de sucres, de manera que siendo setecientos mil sucres 00/100 el capital actual de la Compañía, es necesario elevarlo por lo menos en un millón trescientos mil sucres 00/100, ya que de no hacerlo hasta el 31 de Agosto del año en curso, de acuerdo a la aludida Resolución se daría lugar a la disolución y liquidación de la Compañía.

Toma entonces la palabra el señor LUIS GUANOLUISA MAIGUA, y tras adherirse a lo expuesto por el Presidente, mociona que se eleve el capital de la Compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres 00/100, es decir, que de setecientos mil sucres 00/100 que es actualmente, pase a ser de dos millones de sucres 00/100.

Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por el señor LUIS GUANOLUISA MAIGUA, y, en concordancia con la misma, resuelven:

PRIMERO. Elevar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100, de modo que de SETECIENTOS MIL SUCRES 00/100 que es actualmente, pasa a ser de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100.

SEGUNDO.- Renunciar al derecho preferente que cada uno de los socios de la Compañía tiene de concurrir a la suscripción y pago del aludido aumento de capital, de acuerdo a sus participaciones sociales.

TERCERO.- Realizar el pago del un millón trescientos mil sucres 00/100 en que se eleva el capital de la Compañía, mediante aporte en numerario que los socios señores Telmo Miguel Castro Niza, Luis Guanoluiza Maigua, Segundo Crespata Chuquitarco y Segundo Jose Jami Guaman, resuelven realizar en el acto, a razón de trescientos veinticinco mil sucres 00/100 cada uno.

Atentas las resoluciones precedentes, el nuevo capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE JIMENEZ	\$ 174.000	\$ -----	\$ 174.000	174
TELMO CASTRO	\$ 173.000	\$ 325.000	\$ 498.000	498
GENARO JEREZ	\$ 175.000	\$ -----	\$ 175.000	175
LUIS GUANOLUISA	\$ 1.000	\$ 325.000	\$ 326.000	326
SEGUNDO CRESPATA	\$ 1.000	\$ 325.000	\$ 326.000	326
SEGUNDO JAMI	\$ 1.000	\$ 325.000	\$ 326.000	326
GALO ESCOBAR	\$ 1.000	\$ -----	\$ 1.000	1
MILTON ENRIQUEZ	\$ 174.000	\$ -----	\$ 174.000	174
TOTAL	\$ 700.000	\$ 1'300.000	\$ 2'000.000	2.000

En continuación el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día, atinente a la reforma de los estatutos sociales, y en armonía con las resoluciones que anteceden, la Junta resuelve con el voto unánime de los socios concurrentes, introducir las siguientes reformas estatutarias:

PRIMERO.- Sustitúyese el Artículo Cuarto relativo al capital social, por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/ 2'000.000,00), y se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres 00/100 de valor cada una".

SEGUNDO.- Sustitúyese la Disposición General Primera relativa a la integración del capital social, por la siguiente:

"DISPOSICIONES GENERALES. PRIMERA.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, y se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera.

0000006

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES
JOSE VIMENEZ	\$ 174.000,00	174
TELMO CASTRO	\$ 498.000,00	498
GENARO JEREZ	\$ 175.000,00	175
LOIS GUANOLUISA	\$ 326.000,00	326
SEGUNDO CRESFATA	\$ 326.000,00	326
SEGUNDO JAMI	\$ 326.000,00	326
JALO ESCOBAR	\$ 1.000,00	1
MILTON ENRIQUEZ	\$ 174.000,00	174
SUMAN	\$ 2.000.000,00	2.000

TERCERO. - Igualmente la Junta declara que quedan reformados todas las estipulaciones y disposiciones estatutarias, en todo aquello que se oponga o no guarde relación con las resoluciones que anteceden.

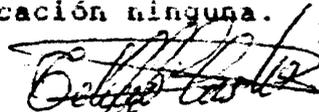
Siguiendo con el orden del día los socios resuelven por unanimidad autorizar a los Administradores de la Compañía, para que emitan los nuevos certificados de aportación, de conformidad con el aumento de capital acordado por esta Junta.

A continuación la Junta aborda el cuarto punto del orden del día, relativo al nombramiento de administradores de la Compañía, y por unanimidad se resuelve designar al señor TELMO MIGUEL CASTRO NIZA como nuevo Presidente de la Compañía, y al señor SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN como nuevo Gerente, en ambos por el periodo de dos años a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil.

Finalmente los socios resuelven por unanimidad autorizar al nuevo Gerente de la Compañía señor SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, para que con su sola firma proceda a legalizar los acuerdos de aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la presente acta.

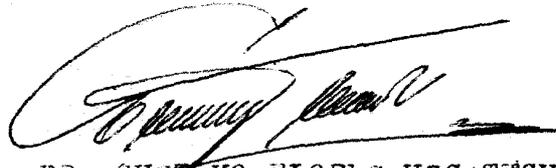
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, y concluida esta, se procede a su lectura, siendo aprobada por unanimidad, sin modificación ninguna.


Jose Vimeñez Guisha
PRESIDENTE


Telmo Miguel Castro Niza
GERENTE SECRETARIO

Lo enmendado .- VALLE.7

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
en Quito, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
cuatro .7



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución Nº 2039 de fecha 22-V-11-94
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación al margen de la
matriz de la escritura pública de:

28 de julio de 1994

C. o. a 20 de septiembre de 1994



El Notario



000007

TIFICO: Que con esta fecha se ha inscribe la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, junto a la Resolucion de la Superintendencia de Compañias N-o 94,1,1,1-2039, de fecha veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en esta Oficina del Registro de la Propiedad a fojas 53 vta, 54 y 55, bajo la partida numero 72 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga septiembre treinta de mil novecientos noventa y cuatro.-L.L.L.L.

El Registrador,

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE D.
REGISTRACION DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quito, de la Resolución # 2039, de 22 de agosto de 1994, tomé nota del presente aumento de capital y reforma de estatutos y su aprobación al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA. de fecha 22 de Agosto de 1989 .-

Quito, a 17 de octubre de 1994

[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

